ADENDA Nº 01/2018

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LLAMADO "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución"

La Gobernación de Itapúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones en el llamado a Concurso de Ofertas Nº 05/2018 para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución"** con respecto al llamado en referencia; publica la presente Adenda Nº 1, que forma parte integral del Pliego de bases y Condiciones.

A1.- Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones quedando de la siguiente manera:

IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *las ofertas serán presentadas en un solo sobre.*

A2.- Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones quedando de la siguiente manera:

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

A3.- Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones quedando de la siguiente manera:

3. Para los casos de rechazo, si lo hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de 10 (diez) días.

Encarnación, 08 de junio de 2018.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Dellis Fabián Mendoza
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones